

Por la dignificación de los trabajos de los cuidados: feminizados, precarizados, racializados y mal retribuidos

La crisis del coronavirus ha conseguido paralizar toda nuestra actividad, poner en evidencia la vulnerabilidad de la vida y dar la relevancia y la visibilidad que tanto reclaman y necesitan los trabajos del ámbito de los cuidados. Durante meses este colectivo ha contado con una gran muestra de reconocimiento social que la ciudadanía ha querido materializar mediante los aplausos de las 20:00 de la tarde para todo el personal sanitario y las trabajadoras del sector de la limpieza, las que cuidan a nuestros mayores en las residencias de ancianos, las empleadas de hogar y cuidados y también a las dependientas de supermercados. Se tratan generalmente, de sectores con trabajos feminizados y precarizados aplaudidos durante los últimos meses y olvidados durante los años anteriores a la crisis sanitaria.

No podemos obviar que la visibilidad tan necesaria de estos colectivos dedicados a las tareas de cuidados se ha producido en un contexto histórico de crisis sanitaria y miedo generalizado a la muerte, hecho que ha provocado dar prioridad a aquellas actividades contribuyentes al sostenimiento de la vida, no obstante, se trata de un hecho contradictorio dado que estas actividades están desarrolladas por personas en condiciones de precariedad laboral que les dificulta incluso poder permitirse sostener sus propias vidas.

Los trabajos de atención a personas en situación de dependencia, limpieza y las empleadas del hogar, no sólo son actividades esenciales e imprescindibles en periodos de crisis como el actual, sino que lo han sido y lo seguirán siendo siempre. Estos colectivos realizan una actividad que constituye uno de los pilares fundamentales sobre los que se sostiene la organización social de cuidados de las personas.

El reconocimiento social se ha visto convertido también en reconocimiento en cuanto a garantías sociales por parte de la administración pública. El Consejo de Ministros aprobó el 13 de marzo el Real Decreto - Ley 11/2020 por el que se adoptaron una serie de medidas para hacer frente al covid-19, entre ellas se incluye un subsidio extraordinario para aquellas empleadas de hogar que debido a la pandemia se hayan quedado sin empleo y puedan acreditar que la parte empleadora les ha despedido o suspendido del empleo. Es una buena medida, pero aún insuficiente, dado que el 30% de este sector a día de hoy se encuentra en situación administrativa irregular en la mal llamada economía sumergida, careciendo de contrato y por lo tanto teniendo elevadas dificultades de poder optar a esta prestación.

Es un gran avance el hecho de que las trabajadoras del hogar y los cuidados tengan por fin protagonismo, pero se puede y se debe hacer más. En 16 de junio del año 2011, la Organización Internacional del Trabajo adoptó el Convenio 189 sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos, que entró en vigor el 5 de septiembre del 2013 y tiene como principal finalidad extender los derechos laborales fundamentales a las trabajadoras domésticas de todo el mundo. Siete años después España, que es el segundo país de la Unión Europea con más trabajo doméstico caracterizado por ser feminizado y precarizado, aún tiene pendiente la ratificación de dicho convenio, trámite imprescindible para que este convenio que pretenden dignificar el empleo de este del sector tenga efectos vinculantes.

Nosotras, como organización política juvenil, reclamamos una legislación y unas condiciones laborales justas para el empleo doméstico de los cuidados, una opción laboral tradicionalmente desvalorizada, feminizada, precarizada, racializada, mal retribuida y carente de derechos sociales tan importantes como el desempleo. La colaboración y la corresponsabilidad entre la administración pública y el mercado laboral es imprescindible para llevar a cabo una tarea tan necesaria que llega tarde.